

Mem. de Alcaia y  
Suarez sobre  
reclamacion de exen-  
cion en la Provin-  
cia de agravios

Se dio creencia en este Ayuntamiento en virtud de  
acordado en lo visto celebrado en sesion del con-<sup>te</sup> del Alcaid.  
de Antonio Jose de Alcaia y Antonio Guzman. Insin-  
to por este contingente con los numeros ciento ochenta  
y uno, y ciento setenta y dos, reclamando de agravio  
a su parecer hechos por la Comision de revision de la  
Provincia, principalmente en los licenciados por fal-  
ta de talla, y teniendo a la vista los antecedentes unidos  
al efecto, la Ciudad acordó: Se cite inmediatamente a to-  
dos los designados en aquella exposicion, en quales se con-  
tinuamente medido por Peritos inteligentes, que la Ciu-  
dad se reserva nombrar en su caso; cuya medida sea ex-  
tensiva a todos los demas licenciados por falta de talla.  
Y que en razon a lo incidir exactamente dicha exposi-  
cion con el resultado del Juicio de exenciones, se remita  
Festivos sus de ella al Sr. Gobernador Civil para su con-  
cimiento, y que se le diga la determinacion adoptada  
por este Ayuntamiento, de cuyas resulta tam-  
bien se le dara noticia a su Señoria.

Bol. n.º 219.

En el Bol. n.º 219 se inserta una Real orden sobre  
el haber que han de disfrutar los Urbanos Movilizados; y  
la Ciudad acordó: Queda enterada

En el mismo Bol. se inserta una circular del Go-  
bierno Civil sobre presentacion de documento de anticipa-  
cion hecha en la caja de convalidacion; y la Ciudad acordó:  
Queda enterada

Bol. n.º 250.

En el n.º 250 se inserta una circular del Gov. Civil  
sobre pago de los estales administrativos, y otra sobre  
el del primeros, segundos y tercer firmante del Bol. n.º  
Oficial; y enterada la Ciudad, acordó: Se verifiquen los  
pagos reclamados

Bol. n.º 251.

En el Bol. n.º 251 se inserta una Real orden so-  
bre el conducto por donde deben dirigirse las instancias  
que los quettos hagan pidiendo rebaja de contribucio-  
nes; y la Ciudad acordó: Queda enterada

Bol. n.º 252.

En el numero 252 se insertan quatro circulares  
del Gov. Civil de la Provincia, la primera pidiendo un  
Estado, segun el modelo que se acompaña, de los Oficio-  
s de Ayuntamiento no electivos; la segunda otro de na-  
cimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en  
el año proximo pasado; la tercera, otro de las fabricas  
que haya en esta Ciudad, y la quarta sobre ferias y  
mercados; y habiendo hecho presente el Sr. Presidente  
que ya se habian remitido dichas noticias, la Ciudad  
acordó: Queda enterada

